

PROCESO VERBAL (RESPONSABILIDAD CIVIL)
RADICACIÓN No. 2021-00168

INFORME SECRETARIAL: A su despacho señor Juez, proceso de referencia, con el memorial que antecede.- Sírvase proveer.-

Barranquilla, Febrero 11 de 2022

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, Febrero Once (11) de Dos mil Veintidós (2022)

Visto y verificado el anterior informe secretarial dentro del proceso de la referencia, es del caso señalar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata de que trata el Art. 373 del C.G.P., por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E:

1.- Señalar el día veintidós (22) de febrero del año dos mil veintidós (2022) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 AM) con el fin de llevar a cabo de audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el Art. 373 del C.G.P. En la cual se practicaran las pruebas decretadas, se procederá a escuchar alegatos de conclusión y proferir sentencia de mérito.

2.- Esta audiencia se realizará a través de la aplicación teams, por lo cual se ordenará que se remita invitación al apoderado judicial de las partes, a los testigos y peritos de los cuales se conozca su dirección de correo electrónico también se les extenderá invitación para asistir a la misma.

3. Se les recuerda a las partes y sus apoderados que de conformidad con el numeral 11 del artículo 78 del C.G.P., es su deber:

“...Comunicar a su representado el día y la hora que el juez haya fijado para interrogatorio de parte, reconocimiento de documentos, inspección judicial o exhibición, en general la de cualquier audiencia y el objeto de la misma, y darle a conocer de inmediato la renuncia del poder...”

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

RAD. 2021-00168 Verbal

Olr